

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 3 de agosto de 2020.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que **MARGARITA POVEDA DE MARIN, DOMINGO MARIN GOMEZ CHICA y OLGA PATRICIA LUNA GALVIS** quienes obran dentro del presente proceso como demandados, no comparecieron a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designaron apoderado judicial para que la representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; para lo cual se designará a la Dra. AYDE LEONOR HERREÑO ROCHA a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA AYDEHROCHA@HOTMAIL.COM, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* de los **MARGARITA POVEDA DE MARIN, DOMINGO MARIN GOMEZ CHICA y OLGA PATRICIA LUNA GALVIS** a la profesional del derecho a la Dra. **AYDE LEONOR HERREÑO ROCHA** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso a la dirección de correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA AYDEHROCHA@HOTMAIL.COM, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 3 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 4 de agosto de 2020


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaría

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de86cff28bc88ca3203a49bf3ca7e32fb8b3d0e2089bcc8bc2b9f43cf923734

Documento generado en 03/08/2020 04:03:34 p.m.